Guía para el adecuado manejo de los residuos sólidos y peligrosos



ALCALDÍA DE ENVIGADO

AVANCEMOS con toda SEGURIDAD

Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Rural

MANUAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

UN PROYECTO DE:

Alcaldía Municipal de Envigado,
Dr. José Diego Gallo Riaño.
Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Rural,
Dr. Cesar Augusto Mora Arias.

INTERVENTOR:

Licenciado en Educación Agro Ambiental y Ciencias Naturales; Especialista en Educación Ambiental Wilfer Bustamante Jaramillo
Coordinador del Programa Formación Ciudadana y Educación Ambiental
Ingeniera Sanitaria y Especialista en Gerencia Ambiental Gloria Elena Correal A.
Líder de programa Residuos Sólidos y Calidad del Aire.

ELABORADO POR:

Natalia María Paniagua Granada
Erika Cristina Giraldo Suarez
Liliana María Castro Bermúdez
Practicantes Programa Técnico en Gestión de Sistemas de Manejo Ambiental SENA

CON EL APOYO DE:

Ingeniera Ambiental, Juliana Andrea Ruíz Berrío
Ingeniero Ambiental, Andrés Felipe Saldarriaga R., Instructor SENA
Comunicadora Social, Mónica Restrepo González.

Envigado, Julio de 2011

PRESENTACION

Esta cartilla fue realizada con el propósito de educar a la comunidad en conceptos básicos para un adecuado manejo de residuos sólidos de una manera práctica y precisa, dando a conocer aspectos como la reducción, la separación, la clasificación, el aprovechamiento y la disposición final de los residuos que generamos. Incluye además la información relativa sobre comparendo ambiental que busca generar cultura ciudadana en el manejo adecuado de los residuos sólidos y los escombros.

La presenta guía es un complemento a las campañas, actividades y proyectos que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Envigado desarrolla para lograr que la comunidad adquiera buenas prácticas ambientales y cultura ciudadana en los referente al manejo de residuos sólidos.

GENERALIDADES

RESIDUO SÓLIDO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

(Decreto 1713 de 2002)

La mayoría de residuos que generamos en casa son susceptibles de ser aprovechados nuevamente; cada día se inventan nuevas formas para hacerlo como un medio para proteger nuestro medio ambiente. Por esta razón, es importante que aprendamos en familia a manejar los residuos de manera tal que propiciemos o facilitemos su disminución o aprovechamiento. De todas maneras, hay algunos residuos que aunque son aprovechables, no existen formas generalizadas para lograr su aprovechamiento, y por lo tanto debemos enviarlos al relleno sanitario, que es el lugar adecuado para su disposición final de manera segura para el medio ambiente y la salud.

La mejor práctica ambiental para el adecuado manejo de los residuos es reducir la **generación de estos**



Residuo Aprovechable: Cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor para quien lo genera, pero se puede incorporar nuevamente a un proceso productivo (Decreto 1713 de 2002).

Residuo No Aprovechable: Todo material o sustancia que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación a un proceso productivo. No tienen ningún valor comercial, por lo tanto requieren disposición final (Decreto 1713 de 2002).

Residuo orgánico biodegradable Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: Los restos de comida, de fruta, cáscaras, carnes, huevos.

Residuos Peligrosos: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques o embalajes que hayan estado en contacto con ellos. (Decreto 4741 de 2005)

Residuos Especiales: Residuos sólidos que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial. Incluye a los residuos con plazos de consumo expirados, desechos de establecimientos que utilizan sustancias peligrosas, lodos, residuos voluminosos o pesados que, con autorización o ilícitamente, son manejados conjuntamente con los residuos sólidos municipales.

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÒLIDOS SEGÙN LA GTC 24 DE 2009

TIPO	CLASIFICACION	EJEMPLO	MANEJO
NO PELIGROSOS	APROVECHABLES	Papeles: archivo, kraft, cartulina, periódico. Cartón y plegadiza Vidrio Plástico: envases, sucio, bolsas, vasos, PET. Metales Tetra pack	Reciclaje Reutilización
	NO APROVECHABLES	Papel Tissue: higiénico, servilletas, toallas de mano, pañales. Papel encerado y metalizado Cerámicas. Material de barrido Colillas de cigarrillo Icopor	Disposición final
	ORGANICOS BIODEGRADABLES	Residuos de comida Material vegetal	Compostaje Lombricultivo
PELIGROSOS		RAEE Pilas y baterías Químicos Medicamentos Aceites usados Biológicos	Tratamiento Incineración Disposición en celda de seguridad
ESPECIALES		Escombros Llantas Colchones Muebles Estantes Lodos	Servicio especial de recolección

LAS TRES ERRES DE LA ECOLOGIA

Más del 60% de los desperdicios que se generan en el hogar se pueden transformar o reutilizar. Por eso, el grupo de ecólogos del banco mundial recomienda poner en práctica la regla de "las tres erres": reducir, reutilizar, reciclar.

Todos podemos y debemos protagonizar este cambio, poniendo en práctica estas tres acciones que contribuyen al ahorro y tienen como finalidad disminuir el deterioro ambiental que sufre nuestro planeta.

Reducir: Es disminuir la cantidad de residuos que producimos. Se calcula que un ciudadano común genera un promedio de 1kg de basura por día. En el mundo industrializado, el monto es muy superior. Gran parte del material de embalaje que se utiliza es innecesario.

Reutilizar: Es aprovechar los residuos que todavía pueden tener alguna utilidad, usándolos de nuevo, por ejemplo las botellas de vidrio.

Reciclar: Así evitamos gastar materia prima y energía. El método se aplica fundamentalmente al papel y al vidrio. Al practicar el reciclaje, salvamos recursos naturales. Por ejemplo árboles, en el caso del papel y evitamos que los rellenos sanitarios se vuelvan gigantescos depósitos de basura.

TIPS PARA FOMENTAR EL CONSUMO RESPONSABLE

- ✓ Donemos cosas que ya no necesitemos.
- ✓ Intercámbiennos libros, CD, DVD, y juegos para computadoras.
- ✓ Optemos por los envases de bebidas retornables. A pesar de la molestia de volver a llevarlos al supermercado, es mejor para nuestro medio ambiente.
- ✓ Siempre que podamos, compremos productos reciclados, como papel o artículos de tocador en envases renovables. Evitemos los productos de un solo uso, como los vasos de plástico o las cámaras fotográficas desechables. Lavemos las botellas de plástico para volver a usarlas.
- ✓ Algunas ópticas y ONG reciclan gafas usadas. Entreguemos allí los anteojos que hemos dejado de usar.

- ✓ Buena parte del aceite de cocina que contamina el agua procede de los hogares. Evitemos tirar el aceite de cocina o el de las latas de atún por el sifón o cualquier otro sumidero. Lo mejor es ponerlo en una botella de plástico. El plástico no es ecológico, pero el aceite contamina aun más.
- ✓ No arrojemos residuos en bosques o parques, algún animal podría resultar dañado si lo ingiere.
- ✓ Reduce el consumo de papel, imprimiendo solo lo necesario, utiliza ambas caras de las hojas y reutiliza cuadernos viejos; evita arrugar el papel y entrégalo al recuperador de la zona.
- ✓ Evitemos el uso de bolsas plásticas no biodegradables. Reutiliza las bolsas de tela para realizar tus compras.
- ✓ Participa de las campañas de recolección Post-Consumo cuando se realicen.
- ✓ Evitar el uso de productos de usar y botar.

¿SABIAS QUE?

En el mundial de Sudáfrica 2010, las selecciones de nueve países (Brasil, Holanda, Portugal, Estados Unidos, Corea del sur, Australia, Nueva Zelanda, serbia y Eslovenia) estrenaron camisetas a partir de botellas plásticas.

"Ocho botellas de plástico recicladas, una camiseta de futbol"

Fuente: PLANETA ECO, 2010

SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS - Clasificación dada por la Guía Técnica Colombiana 24 de 2009

Para hacer la separación desde la fuente de los residuos sólidos se requiere educar al generador y más allá de decirle que con eso salvará al planeta es poderle generar un nuevo hábito (un nuevo aprendizaje) para que logre mantenerse en la labor de separar sus residuos. Debemos separarlos de tal forma que no se contaminen con otros residuos, cosa que usualmente pasa cuando se mezcla el papel con los envases que suelen contener líquidos que terminan afectando la calidad del papel.

En Colombia tenemos esta guía para la identificación de las canecas por código de colores

SEPARACIÒN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS:



Fuente: Guía MIRS AMVA

Ordinarios e inertes



Envolturas de mecato
Servilletas sucias
Residuos de barrido
Colillas
Espumas
Restos de vajillas y porcelanas
Residuos de alimentos antes y después de su preparación
Cáscaras de frutas y verduras

Reciclables (papeles y cartón)



Papel de archivo (impresos y /o escritos en general)
Papel kraft
Cajas de cartón – plegadiza (cartón delgado)
Periódicos, revistas, cuadernos y catálogos
Papeles de oficina (fotocopias, sobres y tarjetas)
Guías telefónicas
Rollos de cartón
Empaques de Tetra Pack

Reciclables (vidrio y metales)



Botellas, envases y frascos de cualquier forma y color (compotas, cafés, licores, cervezas, lociones, mermelada)
Vidrios planos (espejos o ventanas)
Acero, cobre, plomo, hierro y aluminio
Utensilios de cocinas metálicos
Latas de gaseosa y cerveza
Tuberías metálicas
Adornos y utensilios metálicos
Aluminio (metal)

Reciclables (plásticos)



Botellas, envases y frascos de cualquier forma y color
Bolsas desechables
Vasos desechables
Recipientes plásticos en general

Peligrosos



Residuos hospitalarios (agujas, algodones, gasas, instrumentos para procedimientos)
Productos inflamables y recipientes.
Aceites usados
Residuos tóxicos
Fármacos vencidos

Biodegradables



Residuos de alimentos
(Cáscaras de frutas y verduras, restos de alimentos, ripio de café)
Residuos de podas y material vegetal

MANEJO DE RESIDUOS

Es muy importante tener en cuenta que en sitios como nuestros hogares en donde no se cuenta con las canecas para realizar la adecuada separación se debe de hacer en mínimo dos bolsas en las que podemos disponer los residuos ordinarios y la otra los reciclables.

Una vez separados los residuos, debidamente empacados y cerrados, deben presentarse o entregarse para su tratamiento o disposición final. Existen rutas de recolección selectiva de materiales para aprovechamiento (empresas de reciclaje), que en el caso del Municipio de Envigado se cuenta con la cooperativa Preambiental, dicha entidad cuenta con recuperadores a quienes se les entregan las bolsas con los residuos de papel, envases, empaques, vidrio y metales. La bolsa con los residuos biodegradables, ordinarios e inertes a la empresa encargada del proceso de recolección Enviaseo quien se encarga de darle la adecuada disposición final. (Transporte al sitio de disposición final).

Los residuos especiales, que se generan esporádicamente, no deben y no pueden ser dispuestos en ninguno de los recipientes antes mencionados, se debe de comunicar con la empresa de recolección Enviaseo o con las entidades locales encargadas de los residuos, para consultar las mejores opciones de manejo al respecto. Algunos ejemplos de estos residuos son los colchones, muebles y enseres, electrodomésticos, llantas, escombros, residuos de poda de árboles y animales muertos, para lo cual se debe de pagar una tarifa especial reglamentada según el Decreto Nacional 1713 de 2002.

Es obligatorio para todos los usuarios de los servicios de recolección, presentarlos de forma tal que se evite su contacto con el medio ambiente y con las personas encargadas de la actividad y deben colocarse en los sitios determinados para tal fin, con una anticipación no mayor de tres (3) horas a la hora inicial de recolección establecida para la zona. (Decreto 1713 de 2002, Capitulo II Articulo 14).

Los residuos se presentan en el andén o en las unidades de almacenamiento, pero siempre evitando la obstrucción peatonal o vehicular (Decreto 1713 de 2002, Art 21).

ETAPAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS



Fuente: www.corantioquia.gov.co

RESIDUO PELIGROSO:

Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Son ejemplos de residuos peligrosos los que provienen de:

- Residuos hospitalarios.
- Residuos de industria química e industria farmacéutica.
- Residuos de la actividad agropecuaria o forestal como fungicidas, plaguicidas, biocidas.
- Residuos de la industria energética tales como los aceites de transformadores eléctricos.
- Residuos de la industria del petróleo tales como bituminosos, alquitrán, emulsiones acuosas.
- Residuos de la industria textil tales como cromo oxidado, colorantes, ácidos.
- Residuos os de la industria militar o industria afín.
- Residuos de centros de investigación científica, tales como solventes y reactivos usados, etc.

Según el *Decreto 4741 de 2005* los generadores de residuos peligrosos deben contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento o disposición final con empresas que cuenten con licencias, autorizaciones o permisos ambientales.

Fuente: Decreto 4741 de 2005

RAEE - RESIDUOS ELÈCTRICOS Y ELECTRÒNICOS:

Existen diversos daños para la salud y el medio ambiente generado por varios de los elementos contaminantes presentes en los desechos electrónicos, en especial el mercurio, el plomo y el cadmio.

Colocar este tipo de residuos en la basura, o dejarlos en manos de personal no capacitado para su manejo, es poner en riesgo la salud de las personas y del ambiente, debido a que contienen componentes peligrosos como plomo, el mercurio y el cadmio.

Mientras el celular, el monitor y el televisor estén en su casa no generan riesgos de contaminación. Pero cuando se mezclan con el resto de la basura y se rompen, esos metales tóxicos se desprenden y pueden resultar mortales.

Algunas posibles soluciones consisten en:

- Incorporar el consumo responsable que incluya el reciclado de los equipos electrónicos.
- Reducir la generación de desechos electrónicos a través de la compra responsable y el buen mantenimiento.
- Donar o vender los equipos electrónicos que todavía funcionen.
- Donar equipos rotos o viejos a organizaciones que los reparan y reutilizan con fines sociales.
- Reciclar los componentes que no puedan repararse. Hay empresas que acopian y reciclan estos aparatos sin costo para los dueños de los equipos en desuso.
- Promover la reducción de sustancias peligrosas que se usan en ciertos productos electrónicos que se venden en cada país.

RESPONSABILIDAD EXTENDIDA AL PRODUCTOR – REP

La responsabilidad extendida al productor REP es un principio político para promover la reducción de los impactos ambientales de los productos, en el cual la responsabilidad del fabricante o productor se extiende hasta el fin del ciclo de vida del producto, enfocándose en la retoma, el reciclaje y la disposición final.

SERVICIOS POST-CONSUMO

Algunas empresas y fabricantes se han mostrado preocupados por las amenazas que tienen sus productos después de haber cumplido su ciclo de vida útil, además de su responsabilidad social y ambiental, dado que en la mayoría de los casos no se les da una adecuada disposición final a estos residuos, por esta razón algunas empresas, están obligadas en los próximos años ofrecer servicios post-consumo, consistentes en recuperar estos elementos para darles el adecuado manejo al final de su ciclo de vida.

En Colombia se tiene normativa para las siguientes líneas de residuos.

- ✓ Plaguicidas (Resolución 693 de 2007)
- ✓ Medicamentos vencidos (Resolución 482 de 2009)
- ✓ Bombillas (Resolución 1511 de 2010)
- ✓ Computadores (Resolución 1512 de 2010)
- ✓ Pilas y acumuladores (Resolución 1297 de 2010)
- ✓ Llantas (Resolución 1457 de 2010)

Fuente: www.raee.org

DISPOSICION FINAL

Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final. (Decreto 1713 de 2002)



CIS EL GUACAL, HELICONIA

Fuente: EVAS Enviambiantales

El manejo inadecuado de los residuos genera problemas ambientales evidentes, tales como:

- ✓ Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando así el aire, suelo, agua disminución de la vida útil del relleno sanitario, deterioro del paisaje, agotamiento y

desgaste de los recursos naturales.

- ✓ Enfermedades provocadas por vectores sanitarios: Existen varios vectores sanitarios de gran importancia epidemiológica cuya aparición y permanencia pueden estar relacionados en forma directa con la ejecución inadecuada de alguna de las etapas en el manejo de los residuos sólidos.

- ✓ Contaminación de aguas: La disposición no apropiada de residuos puede provocar la contaminación de los cursos superficiales y subterráneos de agua, además de contaminar la población que habita en estos medios.

- ✓ Contaminación atmosférica: El material particulado, el ruido y el olor representan las principales causas de contaminación atmosféricos.

- ✓ Contaminación de suelos: Los suelos pueden ser alterados en su estructura debido a la acción de los líquidos percolados dejándolos inutilizados por largos periodos de tiempo.

- ✓ Problemas paisajísticos y riesgo: La acumulación en lugares no aptos de residuos trae consigo un impacto paisajístico negativo, además de tener en algún caso un importante riesgo ambiental, pudiéndose producir accidentes, tales como explosiones o derrumbes.

Fuente: www.enviaseo.gov.co

VENTAJAS DEL RECICLAJE

Aluminio
38% de recuperación

El reciclar aluminio, se ahorra hasta un 90% de la energía necesaria para producirlo utilizando como materia prima el mineral bauxita.



Papel
54% de recuperación



La recuperación de una tonelada de papel evita el corte aproximadamente de 17 árboles medianos. El reciclado se consigue utilizando el desecho de papel como materia prima. Se tritura el papel usado, se añade agua, se aplican los diferentes sistemas de depuración, se blanquea, se pasa, se separa por rodillos, se seca y se corta.

Neumáticos
12% de recuperación



Durante el proceso de reciclado, se aísla gran parte del alambre de acero que contiene por medio de electroimanes, mientras que la fibra textil se retira por aspiración. Entre su sus aplicaciones se destacan la creación de betunes y asfaltos para carreteras. También pueden emplearse en campos de futbol de césped artificial, pistas deportivas o parques infantiles.

Vidrio
20% de recuperación



En la recuperación del vidrio para reciclar es necesario eliminar los materiales extraños, tales como tapas de metal. La mezcla de vidrio derretido se vierte en moldes y, por medio de aire comprimido o presión, adquiere su forma. En algunos países se utiliza el vidrio

como un sustituto de agregado de asfalto, concreto y otros materiales de construcción.

Restos de comida
42% de recuperación

Una forma cada vez más popular de tratar los desperdicios de los jardines, como hojas y hierbas, y los restos de comida es la preparación del compost (humus) que sirve como fertilizante orgánico o para formar el suelo.



Telas
Recuperación mínima



Su tiempo de descomposición natural es de 6 meses a 1 año. Las telas se muelen y utilizan para fortalecer los productos de papel reciclado.

Fuente: PLANETA ECO, 2010

¿CUANTO SE DEMORA LA DESCOMPOSICIÓN DE ALGUNOS RESIDUOS EN EL MEDIO AMBIENTE?

1 a 4 meses
Papel



1 a 2 años
Colillas de cigarrillos



5 años
Chicle



2 a 3 meses
trapo de tela



1 año
Una media de lana



10 a 100 años
Envase de lata



150 a 200 años
Una botella de plastico



1.000 años
Una pila



Tiempo indefinido
Un envase de vidrio



Fuente: PLANETA ECO, 2010

PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE ASEO

El servicio de recolección se presta con una frecuencia de dos veces por semana, a partir de las 7 a.m., así:

DIAS RECOLECCION	LUNES - JUEVES	MARTES - VIERNES	MIERCOLES-SABADO
SECTOR / BARRIO	Barrio Mesa	Alcalá	Bosques de Zúñiga
	El Guaimaro	Andalucía	Bucarest
	El Salado	Castillejos	El Dorado
	La Mina parte baja.	El Metropolitano	El Oasis I y II
	La pradera	El Portal	El Obrero
	La Salle	Jardines	El Trianón
	La Sebastiana	Las Casitas	Gualandayes
	Las Flores	Luminares	La Magnolia
	Las Margaritas	Milán	La Paz
	Las Orquídeas	Primavera	Montego
	loma de las Brujas	San Marcos	Señorial
	los Naranjos	Urb. El Portal	Urb. Santa Teresa
	San José	Urb. mi Morada	Villa Fontana
	san Mateo	Vallejuelos	Villa grande
	San Rafael parte baja	zona Industrial Las Vegas	
	Uribe Ángel		
	Zúñiga		

Fuente: Enviaseo E.S.P, 2011

ZONAS ALTAS O SEMIURBANAS

DIAS RECOLECCION	LUNES - JUEVES	MARTES - VIERNES	MIERCOLES-SABADO
SECTOR / BARRIO	El Salado Arenales Santiago Apóstol La Cuadrita Chingui I y II La Mina Parte Alta San Rafael parte Alta San Rafael La Cancha Loma Del Tamarindo Urb. Altos de Ayurá Vereda El Vallano Vereda El Escobero Vereda Santa Catalina	La Inmaculada Zúñiga Parte Alta loma del Chocho Parte Alta Alto de los Rave Loma del Atravesado Alto de Buga San Lucas Parte Alta Alto de Misael Loma del Esmeralda Ramal de Materas Griegas	Las Antillas Urb. Bosques de San Carlos los Almendros Alto de las Flores El Obrero Vereda Las Palmas **SABADO** Vereda Perico Vereda Pantanillo

Fuente: Enviaseo E.S.P, 2011

COMPARENDO AMBIENTAL

El comparendo ambiental es establecido en Colombia por la Ley 1259 de 2008 y tiene como finalidad crear un instrumento que fomente la cultura ciudadana sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Son sujetos pasivos del Comparendo Ambiental todas las personas naturales y jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, sean ellos propietarios o arrendatarios de bienes inmuebles; dueños, gerentes, representantes legales o administradores de todo tipo de negocio, industria o empresa; las personas responsables de un recinto o de un espacio público o privado; los responsables de cualquier institución pública o privada; los representantes de las instituciones educativas; los peatones que hacen uso del espacio público; los conductores y pasajeros de todo tipo de vehículo y en general todos los usuarios del servicio público de aseo.

La Ley fue reglamentada por el Decreto 3695 de 2009 y adoptada para el Municipio de Envigado por los Acuerdo 020 de 2009 y 017 de 2010.

A continuación se presentan las infracciones establecidas en la Ley y en su decreto reglamentario 3695 de 2009:

INFRACCIÓN
Presentar para la recolección los residuos sólidos en los horarios no establecidos
No usar los recipientes dispuestos para depositar los residuos sólidos
Arrojar residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados
Arrojar residuos a humedales páramos, bosques, entre otros ecosistemas y fuentes de agua
Extraer el contenido de las bolsas o recipientes para los residuos.
Presentar para la recolección animales muertos o sus partes
Dificultar la actividad de barrido o recolección de residuos sólidos o escombros
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o de demoliciones en vías o áreas públicas.
Realizar quemas de residuos sólidos o escombros sin los controles exigidos por la normatividad
Instalar cajas de almacenamiento sin cumplir con los requisitos exigidos por el Decreto 1713 de 2002.
Hacer limpieza de cualquier objeto en vías públicas, dejando esparcidos los residuos.
No recoger las deposiciones fecales de mascotas
No administrar con orden y limpieza los sitios de reciclaje y clasificación de residuos.
Disponer desechos industriales sin las medidas de seguridad necesarias o en sitios no autorizados
No recoger los residuos sólidos en los horarios establecidos por la empresa recolectora

Transportar residuos sólidos y escombros en medios no aptos
Arrojar residuos sólidos o escombros desde un vehículo automotor.

Fuente: Decreto 3695 de 2009

VALORIZACIÓN DE LAS MULTAS

FALTAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Gravísimas	De uno (1) a dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes.	De diez (10) a veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.
Graves	Un (1) Salario Mínimo Mensual Vigente	Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes
Leves	De cero (0) a medio ($\frac{1}{2}$) Salario Mínimo Mensual Vigente	Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes

Fuente: Acuerdo 017 de 2010 de Envigado

MARCO NORMATIVO

Ley 142 de 1994. Establece el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Ley 430 de 1998: Adopta el Convenio de Basilea.

Ley 1252 de 2008: Normas prohibitivas en materia de Residuos Peligrosos.

Ley 1259 de 2008. Reglamenta el Comparendo Ambiental.

Decreto 2676 de 2000. Reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares.

Decreto 1713 de 2002. Reglamenta la Prestación del servicio de aseo público y establece la obligatoriedad de implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal.

Decreto 1609 de 2002. Reglamenta el transporte de mercancías peligrosas.

Decreto 838 de 2005. Reglamenta la disposición final de residuos.

Decreto 4741 de 2005. Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de residuos peligrosos.

Decreto 3695 de 2009. Reglamenta la ley 1259 sobre comparendo ambiental.

Decreto 2028 de 2010. Licencias ambientales

Acuerdo 020 de 2009, Concejo Municipal De Envigado, Comparendo Ambiental.

DEFINICIONES

ALMACENAMIENTO: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final. (Decreto 1713 de 2002).

APROVECHAMIENTO: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reuso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos. (Decreto 2676 de 2000).

COMPOSTAJE: Proceso de bioxidación aerobia de materiales orgánicos que conduce a una etapa de maduración mínima (estabilización), donde se convierten en un recurso orgánico estable y seguro para ser utilizado en la agricultura.

CONTAMINACION: Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares. (Decreto 1713 de 2002).

CULTURA DE LA NO BASURA: Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables. (Decreto 1713 de 2002).

DISPOSICION FINAL CONTROLADA: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras. (Decreto 2676 de 2000).

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. (Decreto 1713 de 2002).

ESCOMBROS: Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas. (Decreto 1713 de 2002).

PRESENTACIÓN: Es la actividad del usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos para su almacenamiento y posterior entrega a la entidad prestadora del servicio de aseo para aprovechamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. (Decreto 1713 de 2002).

RECICLADOR: Es la persona natural o jurídica que presta el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento. (Decreto 1713 de 2002).

RECICLAJE: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización. (Decreto 1713 de 2002).

RECOLECCIÓN: Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio. (Decreto 1713 de 2002).

RECUPERACIÓN: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos. (Decreto 1713 de 2002).

RELLENO SANITARIO: Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final. (Decreto 1713 de 2002).

REUTILIZACIÓN: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación. (Decreto 1713 de 2002).

SEPARACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación. (Decreto 1713 de 2002).

SERVICIO ESPECIAL DE ASEO: Es el relacionado con las actividades de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso no puedan ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la persona prestadora del servicio, de acuerdo con lo establecido en este decreto. Incluye las actividades de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; la recolección, transporte, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos originados por estas actividades; el lavado de las áreas en mención; y el aprovechamiento de los residuos sólidos de origen residencial y de aquellos provenientes del barrido y limpieza de vías y áreas públicas. (Decreto 1713 de 2002).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

El COLOMBIANO, Enciclopedia Planeta Eco, Entra En Acción. 2010.

Área Metropolitana Del Valle De Aburra, Manejo Integral De Residuos Sólidos, www.metropol.gov.co, PDF, 2010

Área Metropolitana Del Valle De Aburra, Manual Para El Manejo Integral De Los Residuos Del Valle De Aburra.

INCONTEC, Corel PDF, Cartilla De Residuos. Lecciones para una vida en armonía con el ambiente. PDF

Ley 1259 de 2008. Reglamenta el Comparendo Ambiental.

Decreto 1713 de 2002. Reglamenta la Prestación del servicio de aseo público.

Acuerdo 020 de 2009, Concejo Municipal De Envigado, Comparendo Ambiental

PAGINAS WEB

http://ecologiaverde.com

http://www.uaz.edu.mx/semarnat/pa.html

www.raee.org

www.enviaseo.go.co